

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DESARROLADAS POR EL DEPARTAMENTO  
DE BIENESTAR DEL PODER JUDICIAL EN EL AÑO 2006**

Durante este periodo y al cumplir 35 años de existencia legal, el Departamento de Bienestar del Poder Judicial se encuentra orientado a la satisfacción de las necesidades de los socios y su grupo familiar, pudiendo hacer mención a las siguientes actividades o eventos destacados.

**Funcionamiento**

Durante el año 2006, se tuvo que lamentar el sensible fallecimiento del Ministro de La Excma. Corte Suprema, don Eleodoro Ortiz Sepúlveda, quien fue Presidente del Departamento por mas de nueve años.

Como consecuencia de lo anterior, El Pleno de la Excma. Corte Suprema, designó como Presidente Titular, al Ministro de ese Tribunal don Milton Juica Arancibia, quien a la fecha ejercía como reemplazante o suplente del Titular. Asimismo, se acordó designar al Ministro de la Excma. Corte Suprema, don Hugo Dolmestch Urra, en calidad de reemplazante o suplente del Presidente Titular del Departamento de Bienestar.

En el mismo período se efectuó la elección de los nuevos representantes de los afiliados en el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar, para el período 2006-2008, siendo electos, don Jorge Jorquera Rojas y doña Sylvia Barría Alvarado, y como suplentes de los anteriores, don Luis Vera Castro y don Jorge Sepúlveda Jara. Es necesario destacar la alta participación de los funcionarios en el proceso eleccionario.

Por lo tanto la nueva composición del Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar es la siguiente:

Representantes de la Institución

**Don Milton Juica Arancibia**, Ministro de la Excma. Corte Suprema, Presidente Titular del Departamento de Bienestar.

**Don Hugo Dolmestch Urra**, Ministro de la Excma. Corte Suprema, Suplente del Señor Juica.

**Don Lamberto Cisternas Rocha**, Ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

**Juan Eduardo Fuentes Belmar**, Ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, Suplente del Señor Cisternas.

**Don Andrés Zaror Abuhadba**, Subdirector de La Corporación Administrativa del Poder Judicial.

**Doña Andreina Olmo Marchetti**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa, Suplente del señor Zaror.

Representantes de los Afiliados:

**Don Raúl Araya Castillo**, designado por la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial.

**Don Jorge Jorquera Rojas**

**Doña Sylvia Barría Alvarado**

**Doña María Peñailillo Carrillo**, Suplente del Señor Araya

**Don Luis Vera Castro**, Suplente del Señor Jorquera

**Don Jorge Sepúlveda Jara**, Suplente de la Señora Barría

quienes están permanentemente adoptando medidas para el mejor éxito de la actividad del Departamento, con especial cuidado por el financiamiento de ellas.

### **Instalación de Comisiones Zonales**

Cumpliendo también con las normas legales establecidas, se implementaron las Comisiones Zonales de Bienestar, en cada una de las Cortes de Apelaciones del país, cuyo objetivo es facilitar el trabajo del Departamento de Bienestar, en el territorio de cada una esas Cortes, integrando a todos los socios a las labores del Bienestar, mediante estos organismos en que están representados a través de las respectivas organizaciones gremiales, que designan a los integrantes de las Comisiones; además de permitir recoger las opiniones y sugerencias provenientes de las regiones.

A continuación se informan los Presidentes de las Comisiones Zonales en cada una de las Cortes de Apelaciones:

**SANTIAGO**, Gabriela Pérez Paredes, Ministra Corte de Apelaciones

**SAN MIGUEL**, Gabriela Hernández Guzmán, Ministra Corte de Apelaciones

**ARICA**, Lidia Villagrán Hormazabal, Ministra Corte de Apelaciones

**IQUIQUE**, Mónica Olivares Ojeda, Ministra Corte de Apelaciones

**ANTOFAGASTA**, Oscar Clavería Guzmán, Ministro Corte de Apelaciones

**COPIAPO**, Luisa López Troncoso, Ministra Corte de Apelaciones

**LA SERENA**, Fernando Ramírez Infante, Ministro Corte de Apelaciones

**VALPARAISO**, Manuel Silva Ibáñez, Ministro Corte de Apelaciones

**RANCAGUA**, Miguel Vásquez Plaza, Ministro Corte de Apelaciones

**TALCA**, Luis Carrasco Gonzalez, Ministro Corte de Apelaciones

**CHILLAN**, Guillermo Arcos Salinas, Ministro Corte de Apelaciones

**CONCEPCION**, Claudio Arias Córdova, Ministro Corte de Apelaciones

**TEMUCO**, Julio Cesar Grandon Castro, Ministro Corte de Apelaciones

**VALDIVIA**, Ada Lisaet Gajardo Pérez, Ministra Corte de Apelaciones

**PUERTO MONTT**, Hernán Crisosto Greisse, Ministro Corte de Apelaciones

**COYHAIQUE**, Hugo Andrés Bustos Pérez, Ministro Corte de Apelaciones

**PUNTA ARENAS**, Solon Vigueras Seguel, Ministro Corte de Apelaciones

### **Convenios**

El Departamento ha continuado con su preocupación de implementar iniciativas tendientes a favorecer o entregar beneficios en las áreas de salud, educación, vivienda, económica y recreación, para lo cual mantiene una serie de convenios en tales sentidos.

Pueden citarse, entre otros, los siguientes convenios:

- a) Con las Universidades SEK, Miguel de Cervantes, Del Desarrollo y Andrés Bello, para alumnos de pre-grado, Universidad Alberto Hurtado para cursos de postgrado, con CEPECH para estudios preuniversitarios, en todos los casos con significativos descuentos.
- b) Con la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, cuya División Vivienda ayuda a solucionar algunos problemas habitacionales a nuestros afiliados; en cuanto a capacitación Técnica y Profesional otorga descuentos en los aranceles y además permite acceso a los centros vacacionales utilizados por numerosos socios y su grupo familiar.
- c) Con dos Instituciones financieras, la primera de las cuales es la Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile, COOPEUCH, la que durante estos años, ha dado respuesta en gran medida, a las necesidades económicas de nuestros socios, mediante préstamos en convenientes condiciones.  
Además, con el Banco del Estado de Chile, con el objeto de solucionar también las necesidades económicas de los afiliados, especialmente en cuanto a renegociar sus deudas.
- d) Con la Cooperativa de Consumo Carabineros de Chile Ltda., COOPERCARAB, la que funciona como una multitienda, otorgando, a nuestros afiliados, por compras a plazo en hasta 18 meses, con intereses más bajos que las grandes tiendas.

#### **Cifras y datos estadísticos relevantes.**

- a) En la actualidad el Departamento maneja un total anual de recursos cercano a los mil trescientos millones de pesos para el otorgamiento de bonificaciones, subsidios y préstamos y atiende a los distintos niveles del Poder Judicial y a sus cargas familiares a través de todo el país.
- b) La cantidad de afiliados subió de 5.927 al 31/12/2004 a 6.283 al 31/12/2005 que representa un aumento de 6,1%
- c) Durante el año 2006 se observa una baja en las bonificaciones médicas y ópticas y un incremento en las bonificaciones dentales, lo que comparado con el año 2005, significó un menor gasto de un 5,2%
- d) El total de subsidios (educacional, por nacimiento, matrimonio y fallecimiento) alcanzó a \$ 222.800.000.-, lo que representa un incremento real de 2,6% respecto al año 2005.
- e) Los préstamos otorgados a los socios, como asistencia financiera para necesidades médicas, dentales y ópticas, alcanzaron a \$ 58.300.000.-, cifra que es un 45,2% inferior a lo otorgado en el año 2005.
- f) En cuanto a préstamos de auxilio y personales, éstos alcanzaron a \$145.700.000 lo que es un 36,9% inferior a lo otorgado en el año anterior.
- g) El resultado del ejercicio 2006 muestra un excedente del ejercicio de \$ 134.754.342.-, lo que comparado con el valor negativo del año 2005 de \$ 44.668.390.-, demuestra que las medidas tomadas por el Consejo Administrativo, en el sentido de rebajar el tope anual por bonificaciones a 30 UF y de suprimir la venta de bonos FONASA, iban en la dirección correcta.

#### **Beneficios para el año 2007. Limitaciones de topes.**

- a) Por incremento del valor de la U.F., suben automáticamente los siguientes beneficios para el año 2007.

- Subsidio de Nacimiento: (10 U.F.) De \$ 179.740.- a \$ 183.350.-
- Subsidio de Matrimonio: (10 U.F.) De \$ 179.740.- a \$ 183.350.-
- Subsidio de Fallecimiento:
  - Socio: (60 UF) De \$ 1.078.440.- a \$ 1.100.100.-
  - Carga familiar: (30 UF) De \$ 539.220.- a \$ 550.050.-

- b) En bonificaciones dentales, se mantiene el tope anual de \$ 120.000.-, hasta que entre en vigencia el Seguro Dental.
- c) Se mantiene el Subsidio de Escolaridad en \$ 35.000.-
- d) El tope anual de bonificaciones médicas se mantiene en 30 UF, hasta que entre en vigencia el Seguro Complementario de Salud.

### **Perseverancia de propósitos**

El Departamento de Bienestar continuará centrado sus esfuerzos y el uso de sus recursos, de acuerdo a las disponibilidades financieras, en aliviar en parte los costos de salud de sus afiliados, dándoles apoyo financiero mediante el otorgamiento de Préstamos Médicos, Personales y de Auxilio, y la Mantención de una importante cantidad de convenios.

En tal línea de acción, se mantendrá un permanente estudio del Plan de Beneficios, con la finalidad de mejorarlos, en la medida que la situación financiera lo permita, así como la búsqueda de nuevas vías de acción que sean de interés para los asociados.

### **Seguro Marco**

El Departamento de Bienestar, dirigido por su Consejo Administrativo, ha tomado la más trascendental de las medidas en sus 35 años de vida.

Como una manera de seguir apoyando a sus socios, debido a los altos costos de las atenciones médicas y como una manera de mejorar las coberturas y topes de las mismas, el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar del Poder Judicial ha contratado a través del Seguro Marco de la Superintendencia de Seguridad Social, un Seguro de Vida, un Seguro Complementario de Salud, un Seguro Catastrófico y un Seguro Dental, el que empezará a regir a contar del 1 de Febrero de 2007. Este Seguro Marco fue adjudicado a BICEVIDA y será administrado por CONOSUR Seguros & Reaseguros.

Este Seguro es obligatorio y lo contrató el Departamento de Bienestar para todos sus afiliados, activos y pasivos, por lo tanto a contar del 1 de Febrero de 2007, todas las bonificaciones médicas, dentales y ópticas se efectuarán a través del Seguro para todas las prestaciones efectuadas a contar de esa fecha.

Este Seguro no tiene límite de edad para la incorporación, así como no tiene preexistencias, ya que encuentran cubiertas todas las patologías que tenga el afiliado y sus cargas familiares, al momento de incorporarse, por lo que no es necesario efectuar una declaración de salud.

El Seguro Convenio Marco, cuenta con un Seguro de Vida para el afiliado, que tiene una cobertura de 500 UF (\$ 9.167.600.-), hasta los 74 años; de 100 UF (\$ 1.833.520.-), entre 75 y 79 años; de 50 UF (\$ 916.760.-), entre 80 y 85 años y sobre 85 años no tiene cobertura.

Cuenta con un Seguro Dental de 12 UF (\$ 220.022.-) anuales de cobertura, para todo el grupo familiar.

Tiene un Seguro Complementario de Salud con una cobertura de 400 UF (\$ 7.334.080.-) anuales, para cada integrante del grupo familiar, muy superior a la cobertura que está dando el Departamento de Bienestar, que es de 30 UF (\$ 550.056.-) anuales, para todo el grupo familiar.

Además cuenta con un Seguro Catastrófico de 15.000 UF (\$ 275.028.000.-), para cualquier patología, que comienza a operar una vez agotadas las 400 UF (\$ 7.334.080.-), que cubre el Seguro Complementario de Salud.

Es necesario hacer presente que este seguro privilegia los gastos mayores, al tener una cobertura de 400 UF (\$ 7.334.080.-), para cada integrante del grupo familiar, ayuda a cubrir en mejor forma los grandes gastos en que se incurre al tratar patologías que son de alto costo.

La fecha límite para impetrar los beneficios en la Compañía de Seguros es de 90 días.

Es importante señalar que por primera vez se bonificarán medicamentos ambulatorios, con un porcentaje del 50% del costo, para medicamentos de marca y un 70% del costo para medicamentos genéricos, con un tope anual de 15 UF (\$ 275.028.-)

**Nota: Los valores expresados en UF, están calculados con la UF vigente al 1 de Enero de 2007.**